

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Leonel Radhamés Castillo Celado y Agustín Díaz Zarzuela.

AGRIMENSOR:

Freddy Radhamés Reyes Félix, Rosario Altagracia Soto Jiménez, Isidro José Pazos Mejía, César Augusto Sánchez De León y Luis Emilio González Gómez.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 122-86 que nombra varios Fiscalizadores en distintos municipios del país.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 122-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.- La Licda. Mercedes Rupertina Mata Olivo, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del municipio de Sánchez, provincia de Samaná, en sustitución del señor Olinto Matos Diloné.

Artículo 2.- El señor Príamo Vargas Guillermo, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de El Peñón, provincia de Barahona.

Artículo 3.- El señor Juan Francisco Adames, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Juan de Herrera, provincia de San Juan de la Maguana, en sustitución del Dr. Hugo Merán Díaz Montero.

Artículo 4.- El doctor Angel Jiménez Ortiz, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de San Juan de la Maguana.

Artículo 5.- El señor Ramón María Castillo Peña, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de San José de Ocoa, en sustitución de la señora Martha Margarita Aguasvivas de Soto.

Artículo 6.- El doctor Celso Antonio Pavón Moni, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Samaná, en sustitución del doctor Marlon Odalis Arias Almonte.

Artículo 7.- El Lic. Pedro Ramón Gómez Martínez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Uvillas, provincia de Bahoruco, en sustitución de la Dra. Hedving Ivelisse Suero Muñoz.

Artículo 8.- Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 123-86 que concede la nacionalidad dominicana al señor Fayes Yousef Werr.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 123-86

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Fayes Yousef Werr, para que le sea concedida la nacionalidad dominicana.

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente